



## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 072-2013-OEFA/DS-ELE

Asunto: Informe de Supervisión Regular Ambiental efectuada al Embalse de la Laguna Marcapomacocha

---

### 1. ANTECEDENTES

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión dispuso que se efectuó una Supervisión Regular al Embalse de la Laguna Marcapomacocha, a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales.

### 2. INFORMACION GENERAL

#### Datos Generales del Administrado:

Titular: EDEGEL S.A.A.  
Instalaciones: Embalse de la Laguna Marcapomacocha

#### Ubicación de las Instalaciones:

Región: Junín  
Provincia: Yaulí  
Distrito: Marcapomacocha

### 3. Actividades de supervisión

#### 1. Instalaciones supervisadas

Durante la supervisión se verificaron las siguientes instalaciones:

- Embalse de la Laguna Marcapomacocha.

### 4. Resultados de la supervisión

De las instalaciones supervisadas

En la supervisión realizada al Embalse de la Laguna Marcapomacocha, el 27 de febrero de 2013 se verificó que:

- Hay zona erosionada (cárcava) y zona de pastoreo sin cobertura vegetal.
- Hay zonas erosionadas y taludes inestables en la progresiva 0+350 (material inestable), en la margen izquierda de la quebrada Antachupa.
- Se han observado gaviones como diques de contención que fueron instalados por EDEGEL en cumplimiento del Cronograma de Actividades – Protección de canales en Marcapomacocha
- Hay una rejilla instalada en la descarga del embalse Marcapomacocha para evitar la pérdida de alevinos.
- No se han observado residuos generados por el embalse y desembalse de la Laguna, ni suelos afectados.



El presente reporte público del Informe N° 072 -2013-OEFA/DS-ELE ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 16 de septiembre de 2013

**DELIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA